



Montevideo, 30 de octubre de 2020

Señor Ministro de Desarrollo Social
Lic. Pablo Bartol
Presente

En atención al pedido de informes cursado por la Representante Sebastián Cal (C/512/2020), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, esta secretaría de Estado cumple con informar lo siguiente:

1) ¿En qué modalidades se brinda refugio a personas en situación de calle?

El Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, brinda refugio a las personas a través de tres Programas: I) Programa Calle, II) Programa Mujeres con Niños/as y Adolescentes a Cargo, III) Programa Cuidados. Cada uno de estos presentan distintas modalidades y dispositivos de atención, las cuales se detallan a continuación.

I) Programa Calle

Modalidad de Atención	Tipo de Dispositivo
Centros Nocturnos	Atención Nocturna
Centros 24 hs	Atención 24 hs
Centros de Medio Camino 24 hs	Atención 24 hs
Centros de Contingencia	Atención Nocturna
Centros de Emergencia (por COVID)	Atención 24 hs
TOTAL	1674



II) Programa Mujeres con NNA a cargo

Modalidad de Atención	Tipo de Dispositivo
Centros 24 hs	Atención 24 hs
Casas dispersas (Convenio con la Agencia Nacional de Viviendas)	Atención 24 hs
Hospedaje en Hoteles	Atención 24 hs
TOTAL	954

III) Programa Cuidados

Modalidad de Atención	Tipo de Dispositivo
Centros 24 hs	Atención 24 hs
Total	135

2) ¿Cuántos ciudadanos son atendidos diariamente en cada una de las modalidades, sea directamente en refugios de esa Secretaría de Estado u de otras dependencias estatales o no, pero que sean financiadas, administradas o coordinadas por ese Ministerio?

El Programa Calle atiende diariamente a 1674 personas, a través de las modalidades que se encuentran detalladas en el cuadro I. El Programa Mujeres con Niños, Niñas y Adolescentes a cargo atiende diariamente a 954 personas a través de las modalidades que se encuentran detalladas en el cuadro II y el Programa Cuidados atiende diariamente a 135 personas, a través de los Dispositivos Centros 24 hs.



El Ministerio a través de la División de Coordinación de Programas para Personas en Situación de Calle, atiende a un total de 2763 personas y no financia, administra, ni coordina ninguna otra dependencia que no sean los dispositivos antes mencionados.

3) Costo diario de atención, por usuario en cada modalidad.

A continuación detallamos los costos diarios por persona para cada uno de los Programas de Atención de la División de Coordinación de Programas Para Personas en Situación de Calle. Esto incluye alimentación, alquiler del centro y el pago del equipo técnico, sin aportes patronales.

- Programa Calle \$1.443 (mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos uruguayos) diarios por persona.
- Programa Mujeres con Niños/as y Adolescentes a cargo \$2.133 (dos mil ciento treinta y tres pesos uruguayos) diarios por persona.
- Programa Cuidados \$2.520 (dos mil quinientos veinte pesos uruguayos) diarios por persona.

Atentamente,

Dr. NICOLÁS MARTINELLI
Director General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social